HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
C.C. No. 7.160.171 de Tunja
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1510-2025
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA No. 01

PERIODO DE REPORTE: [31/12/2025 – 31/01/2026]

Proyecto: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).

Ficha resumen — Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 1510-2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS (NIT 804.000.292-0)
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.160.171 de Tunja
VALOR TOTAL	$271.261.643,18 (incluido IVA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
DOMICILIO CONTRACTUAL	Municipio de San Gil (Santander)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	31/12/2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
2.1. Objetivo general 3
2.2. Objetivos específicos 3
3. CONTRATO DE CONSULTORÍA SUPERVISADO 4
3.1. Información general del contrato 4
3.2. Relación de actas del contrato de consultoría 5
3.3. Alcance del contrato 5
3.4. Lugar de ejecución 5
4. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 6
4.1. Avance técnico por fases del PORH 6
4.2. Productos y entregables del periodo 6
4.3. Balance financiero del contrato de consultoría 6
5. PERSONAL Y PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA 7
5.1. Equipo profesional del consultor 7
5.2. Control de pólizas y garantías del contratista de consultoría 8
6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001509-2025 9
6.1. Información general del contrato de interventoría 9
6.2. Control de pólizas y garantías del contrato de interventoría 9
6.3. Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo 10
6.3.1. Actividades técnicas 10
6.3.2. Actividades administrativas 10
6.3.3. Actividades financieras y contables 11
6.3.4. Actividades jurídicas 11
6.4. Recurso empleado por la interventoría: personal y equipos 11
6.5. Actas generadas durante el periodo de reporte 11
6.5.1. Actas del contrato de consultoría **¡Error! Marcador no definido.**
6.5.2. Actas del contrato de interventoría **¡Error! Marcador no definido.**
7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 12
8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 12
8.1. Conclusiones 12
8.2. Observaciones 12
8.3. Recomendaciones 13
9. ANEXOS 13

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe preliminar corresponde al primer periodo de seguimiento de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto de formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS.

La formulación del PORH constituye un instrumento de planificación ambiental de orden superior, mediante el cual la autoridad ambiental establece los objetivos, metas, programas y proyectos para el ordenamiento, manejo y administración del recurso hídrico, en armonía con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0751 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La interventoría desarrolla un seguimiento integral en sus cuatro componentes —técnico, administrativo, financiero y jurídico— sobre las actividades, productos y entregables a cargo del consultor responsable de la formulación del PORH, verificando el cumplimiento del objeto contractual, del cronograma, del plan de trabajo, de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, así como de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Este primer informe documenta el estado inicial del contrato de consultoría supervisado, la verificación de garantías y aprobaciones, la consolidación del equipo profesional de la interventoría, la suscripción del acta de inicio y las actividades realizadas durante el periodo en mención, así como los avances preliminares del consultor en la fase de aprestamiento del PORH.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de consultoría suscrito por la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS para la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos entregados y la observancia de la normatividad vigente.

2.2. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento del cronograma y del plan de trabajo presentado por el consultor, así como la entrega oportuna de los productos contractuales.
- Revisar técnicamente los productos, conceptos, informes y entregables generados por el consultor en cada una de las fases de formulación del PORH (aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación), conforme a la Resolución 0751 de 2015 del MADS y demás guías técnicas aplicables.

- Controlar la ejecución financiera del contrato de consultoría, validando los soportes de pago, las facturas, las retenciones legales y los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas a cargo del consultor, incluyendo la vigencia y suficiencia de las garantías, el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la observancia del Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la CAS.
- Acompañar técnicamente los espacios de participación con los actores del territorio de la cuenca del río Sogamoso y verificar la idoneidad y dedicación efectiva del personal profesional ofrecido por el consultor.
- Emitir informes mensuales y un informe final con las conclusiones, observaciones y recomendaciones que sustenten la trazabilidad y la liquidación del contrato.

3. CONTRATO DE CONSULTORÍA SUPERVISADO

3.1. Información general del contrato

Tabla 1. Información general del contrato de consultoría

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 01511-2025
OBJETO	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
NIT CONTRATANTE	804.000.292-0
CONTRATISTA (CONSULTOR)	UNION TEMPORAL PORH SOGAMOSO
NIT	902.020.735-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO MANTILLA ESPINEL
VALOR DEL CONTRATO	$2,712,674,896.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses
FECHA ACTA DE INICIO	31 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos

INTERVENTORÍA EXTERNA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO – Contrato 1510-2025
SUPERVISOR CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ

3.2. Relación de actas del contrato de consultoría

Tabla 2. Actas suscritas en el contrato de consultoría

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de inicio	31/12/2026	Suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

3.3. Alcance del contrato

El alcance del contrato comprende la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, conforme a las fases establecidas en la Resolución 0751 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El consultor deberá adelantar las siguientes fases:

- Fase de aprestamiento: conformación del equipo de trabajo, elaboración del plan de trabajo, identificación de actores, recopilación y análisis de información secundaria existente sobre la cuenca.
- Fase de diagnóstico: caracterización biofísica, socioeconómica y de uso del recurso hídrico; identificación de presiones y conflictos; modelación hidrológica e hidráulica; muestreo y caracterización de calidad del agua; estimación de oferta, demanda y balance hídrico.
- Fase de prospectiva: construcción de escenarios tendenciales y deseados, identificación de objetivos de calidad y metas de cargas contaminantes.
- Fase de formulación: definición de programas, proyectos y actividades; cronograma de implementación; estructura administrativa y financiera; mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Estrategias de participación: realización de espacios de socialización, talleres y mesas de trabajo con actores del territorio en los doce (12) municipios de la cuenca.

3.4. Lugar de ejecución

La cuenca hidrográfica del río Sogamoso, está ubicada en el municipio de Santander, y limita al norte con departamento de Cesar, al oriente con Norte de Santander, al sur con Boyacá y al occidente con Antioquia y Bolívar. La clasificación hidrográfica de esta cuenca hidrográfica, radica en pertenecer al área hidrográfica del MagdalenaCauca (2), zona hidrográfica Sogamoso (4), subzona hidrográfica río Sogamoso (05). Cuenta con una extensión de 343.427,25

hectáreas, lo cual señala la importancia del sistema hídrico en términos de oferta para las comunidades y ecosistemas de esta zona.

4. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

4.1. Avance técnico por fases del PORH

De conformidad con el cronograma aprobado y el plan de trabajo presentado por el consultor, a continuación, se relaciona el estado de avance por fase del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico al corte del presente informe:

Tabla 4. Avance por fases del PORH

FASE	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	ESTADO
Aprestamiento	2,5%	2,5%	En ejecución
Diagnóstico	0,0%	0,0%	A tiempo
Prospectiva	0,0%	0,0%	A tiempo
Formulación	0,0%	0,0%	A tiempo

4.2. Productos y entregables del periodo

Durante el periodo de reporte, el consultor entregó los siguientes productos contractuales, los cuales fueron sometidos a revisión técnica por parte de la interventoría:

Tabla 5. Productos entregados durante el periodo

No.	PRODUCTO / ENTREGABLE	FASE	FECHA RADICACIÓN	ESTADO
1	Plan de operativo y cronograma de actividades	Aprestamiento	05/01/2026	En revisión

4.3. Balance financiero del contrato de consultoría

La forma de pago del contrato de consultoría supervisado se ejecuta en cinco (5) pagos parciales asociados al cumplimiento progresivo de actividades y entregables, según se relaciona a continuación. Al corte del presente informe, el estado de la ejecución financiera es el siguiente:

Tabla 6. Balance financiero del contrato de consultoría

Valor inicial: $1,580,229,635	**100%**
Pago 1 — 20% (entregables de aprestamiento)	$ 542.534.979,00

Valor inicial: $1,580,229,635	**100%**
Pago 2 — 40% (entregables de diagnóstico)	$ 1.085.069.958,00
Pago 3 — 20% (entregables de prospectiva)	$ 542.534.979,00
Pago 4 — 10% (entregables de formulación)	$ 271.267.490,00
Pago 5 — 10% (informe final y acta de liquidación)	$ 271.267.490,00
TOTAL	**$ 2.712.674.896,00**

5. PERSONAL Y PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

5.1. Equipo profesional del consultor

Conforme a las obligaciones especiales del contrato, el consultor debe ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el procedimiento de contratación; cualquier cambio requiere justa causa y aprobación previa de la CAS, debiendo el reemplazo cumplir con los requisitos mínimos del pliego. La interventoría verificó la idoneidad, dedicación y soportes del siguiente personal:

Tabla 7. Equipo profesional del consultor

NOMBRE	CARGO / PERFIL	TÍTULO PROFESIONAL	DEDICACIÓN	SS / ARL
Johan Fernando Suarez Fajardo	Director del proyecto	Pregrado Ingeniero Sanitario y Ambiental Postgrado Maestría en Gestión Ambiental	70%	Verificada
Diana Alexandra Sánchez Virviescas	Profesional en modelamiento y calidad de agua	Pregrado Ingeniera Ambiental y de Saneamiento Postgrado Magíster en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental	90%	N/A
Mónica Julieth Gutiérrez Miranda	Profesional social	Pregrado Profesional Social Postgrado Especialización en Gestión Social y Ambiental	100%	N/A

NOMBRE	CARGO / PERFIL	TÍTULO PROFESIONAL	DEDICACIÓN	SS / ARL
Edgar Mauricio Lozano Gómez	Coordinador / Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A
Lizeth Fernanda Niño Rodríguez	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A
Abner Alexey Rincón Suarez	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Civil Postgrado Magister en Recursos Naturales y Saneamiento Ambiental	100%	N/A
Mary Elena Olarte Prada	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A
Sergio Alonso Anaya Estévez	Profesional SIG	Pregrado Ingeniero de Sistemas Postgrado Especialización en Sistemas de Información Geográfica	50%	N/A

5.2. Control de pólizas y garantías del contratista de consultoría

La interventoría verificó la vigencia y suficiencia de los amparos otorgados por el consultor a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander, conforme al pliego de condiciones y al Decreto 1082 de 2015.

Tabla 8. Garantía única — Contratista de consultoría

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento entidad estatal	56-44-101012118	31/12/2025	01/07/2027
Calidad del servicio	56-44-101012118	31/12/2025	31/12/2027
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	56-44-101012118	31/12/2025	31/12/2029
Responsabilidad civil extracontractual	56-40-101005213	31/12/2025	31/12/2026

La interventoría verificó la presentación mensual de los soportes de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001510-2025

6.1. Información general del contrato de interventoría

Tabla 9. Información general del contrato de interventoría

CONTRATO No.	001510-2025
CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
C.C. No.	7.160.171 de Tunja
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)
VALOR INICIAL	$271.261.643,18 (incluido IVA)
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO DEL CONTRATO	Doce (12) meses desde la suscripción del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	No aplica
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
SUPERVISOR CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	30/12/2026

6.2. Control de pólizas y garantías del contrato de interventoría

De conformidad con la Cláusula Octava del contrato, el contratista de interventoría constituyó las garantías a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander, las cuales se encuentran debidamente aprobadas y vigentes en los términos y porcentajes exigidos por el clausulado y por el Decreto 1082 de 2015.

Tabla 10. Garantía única — Contrato de interventoría 001509-2025

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de obligaciones	BY-100060812	29/12/2025	08/07/2027
Calidad del servicio	BY-100060812	29/12/2025	08/01/2028
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	BY-100060812	29/12/2025	08/01/2030
Responsabilidad civil extracontractual	BY-100010242	31/12/2025	Plazo del contrato

6.3. Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo

6.3.1. Actividades técnicas

- Revisión y conceptualización del plan de trabajo y cronograma de actividades presentado por el consultor con la suscripción del acta de inicio, verificando su coherencia con el alcance contractual y las fases establecidas en la Resolución 0751 de 2015 del MADS.
- Verificación de la conformación del equipo profesional propuesto por el consultor: revisión de hojas de vida, soportes académicos, experiencia específica y compromisos en firme de los profesionales asignados al proyecto.
- Revisión técnica del enfoque metodológico para la fase de aprestamiento, incluyendo la estrategia de identificación y mapeo de actores en los municipios de la cuenca.
- Acompañamiento técnico a la recopilación de información secundaria, validando las fuentes consultadas (POMCA Sogamoso, IDEAM, IGAC, planes municipales, registros de concesiones de agua y vertimientos de la CAS).
- Preparación de las visitas técnicas iniciales de reconocimiento a los puntos críticos de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios.

6.3.2. Actividades administrativas

- Asistencia al comité y reuniones de seguimiento liderados por la Supervisión de la CAS, en los cuales se revisaron los avances del consultor y se concertaron acciones de mejora.
- Verificación del cumplimiento del cronograma contractual y control de los plazos definidos en el plan de trabajo.
- Verificación mensual de la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales del personal vinculado por el consultor, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Generación y archivo de la correspondencia, actas y soportes documentales del periodo, garantizando la trazabilidad del seguimiento contractual.

6.3.3. Actividades financieras y contables

- Validación de los soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales como condición previa al trámite de cada pago, conforme a la Cláusula Tercera del contrato.

6.3.4. Actividades jurídicas

- Verificación de la vigencia y suficiencia de las pólizas otorgadas por el consultor (cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, responsabilidad civil extracontractual).
- Validación de las hojas de vida y antecedentes del personal del consultor, así como de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Revisión del cumplimiento del régimen contractual aplicable (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015).
- Acompañamiento jurídico en la elaboración y revisión de actas suscritas durante el periodo (acta de inicio, actas parciales, actas de comité).

6.4. Recurso empleado por la interventoría: personal y equipos

Tabla 11. Equipo profesional de la interventoría

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	MESES
Christian David Bonilla Beltrán	Director Profesional en Recurso Hídrico	80%	12
Oscar Manuel Corredor Romero	Profesional experto en modelamiento de calidad de agua	25%	10
Sonia Rocio Lopez Lopez	Profesional en Geología	25%	2
Juliana Alejandra Pedraza Luna	Profesional juridico	25%	1
Elsa Adriana Rubio Castiblanco	Profesional social	25%	3
Hernan Dario James Calderon	Profesional SIG	25%	5

6.5. Actas generadas durante el periodo de reporte

Tabla 12. Actas del contrato generadas en el periodo

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Primer comité técnico	26/01/2026	Se deja claro los roles de cada uno, entregas, metodologías y solicitud de información

7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

De acuerdo con el cronograma de actividades aprobado, presentado por el consultor con la suscripción del acta de inicio, a la fecha de corte del presente informe se evidencia un avance global del 2,5% sobre las actividades programadas para el periodo, distribuido entre las fases del PORH.

La interventoría realiza seguimiento quincenal al cronograma y mensual al plan de trabajo, dejando constancia escrita de las desviaciones identificadas, sus causas y las acciones correctivas requeridas, para garantizar el cumplimiento del plazo contractual de doce (12) meses.

8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

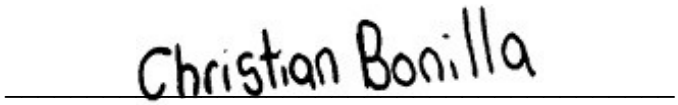
- Durante el periodo de reporte se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría 001510-2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías constituidas a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander.
- La interventoría conformó su equipo profesional multidisciplinario en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, social y SIG, en cumplimiento del personal mínimo ofrecido en la propuesta y aprobado por la entidad.
- Se verificó la idoneidad documental y profesional del equipo del consultor, así como la vigencia y suficiencia de las pólizas presentadas, encontrándose ajustadas a las exigencias del pliego de condiciones.
- Las actividades de la fase de aprestamiento del PORH avanzan conforme al cronograma aprobado, sin que a la fecha de corte se hayan identificado causales que ameriten declaratoria de incumplimiento, imposición de multas o aplicación de la cláusula penal pecuniaria.
- La interventoría emite concepto técnico, administrativo, financiero y jurídico favorable al estado actual de ejecución del contrato de consultoría, recomendando la continuidad del proyecto en los términos pactados.

8.2. Observaciones

- Se solicita que la CAS, pueda apoyar activamente la recopilación de información secundaria para el proyecto.
- Se realizo solicitud de ajustes al Plan de Trabajo.

8.3. Recomendaciones

- Mantener la periodicidad de los comités técnicos de seguimiento entre la interventoría, el consultor y la Supervisión de la CAS, con el fin de anticipar eventuales desviaciones del cronograma.
- Asegurar la articulación temprana del consultor con los actores institucionales y comunitarios de los municipios de la cuenca, considerando la dispersión geográfica del territorio.
- Consolidar mensualmente un repositorio digital con los productos, soportes, actas, planillas de seguridad social y registros fotográficos, con el fin de facilitar la trazabilidad para el informe final y el acta de liquidación.



Christian David Bonilla Beltrán
C.C. No. 1136887398 de Bogotá
Director de Interventoría – Contrato 001510-2025